

En Mexico a seys dias del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor fator martin de irigoyen diego mexia de la cerda alguazil mayor alcayde bernardino de albornos juan velasques de salazar don luis velasco alonso de valdes don francisco guerrero davila rregidores.

Entro el señor don luis felipe de castilla.

Que se cunpla lo acordado por la ciudad sobre los 12 mill pesos para las escuelas.

Este dia se vio en el cabildo una peticion presentada por juan arias de paz cerca de doce mill pesos que la rreal audiencia manda para las escuelas para que an sido llamados a cabildo y habiendose leído por la cibdad se mando se cumpla y lo acordado por la mayor parte sobre este negocio en el cabildo de primero dia deste mes de marzo y que los letrados desta cibdad hordenen las escrituras conforme a lo acordado por la cibdad en el dicho dia.

El Licenciado Pablo de Torres.—Martin de Irigoyen.—Diego Mexia.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasques de Salazar.—Don Luis Felipe de Castilla.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

En Mexico a ocho dias del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor alcayde bernardino de albornos juan velasques de salazar don luis de velasco don luis felipe de castilla guillen brondat don francisco guerrero davila regidores.

Que una puente de maderá questa mandado hacer sea de obras publicas.

Este dia se acordo e mando que la puente de maderá que se mando hacer en la calle de la sequia en el cabildo de veinte de febrero deste año sea a costa de las obras publicas.

Que se de villete para rresponder a la peticion de los frailes.

Este dia se mando y acordo por la cibdad se de villete para el lunes primero que viene para responder a la peticion de las mendicantes en la rreal audiencia sobre el negocio de los clérigos y para tratar y rresponder sobre ello lo que convenga.

Salio el señor don francisco guerrero

del cabildo por que dio una peticion para tener en el.

Entro el señor don francisco despues de aberse leído.

Este dia se acordo y mando que por quanto el señor alguazil mayor se le ha cometido el rreparo de las carnicerías y mataderos e no se hallan indios quel señor alguazil mayor los saque de santiago e jornaleros attento la necesidad que hay de los dichos reparos y que se paguen de lo procedido del marabedi y quartillo de las carnicerías.

Que para el rreparo del matadero y carnicerías busque el señor alguazil mayor numero de yndios jornaleros.

Este dia se acordo que en el dicho villete para el lunes se llamen los caballeros del ayuntamiento para tratar del nombramiento de alferes para este dicho año.

Que se llamen a cabildo para el nombramiento de alferes.

Este dia se nombraron por diputados de la fiel executoria al señor andres vasques de aldana con el señor alonso de valdes para estos dichos meses de marzo y abril.

Diputado de la fiel executoria.

Este dia nombraron por dipntado del alhondiga para este mes de marzo al señor alguazil mayor.

Diputado de la alhondiga.

El Licenciado Pablo de Torres.—Martin de Irigoyen.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasques de Salazar.—Don Luis de Velasco.—Don Luis Felipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

En Mexico a doze dias del mes de Marzo de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores Licenciado Pablo de Torres corregidor contador Melchor de Legaspi Martin de Irigoyen thesorero Ruy Diaz de Mendoza alcayde Bernardino de Albornos Juan Velasques de Salazar Don Francisco Guerrero Davila regidores.

Fee del portero.

Este dia entro en cabildo Valdes Portero que quedo en lugar de Andres de Bonilla questa ausente y dio fee que en virtud del villete que se le dio por el Señor Corregidor acordado en el cabildo antes deste llamo a los caballeros del ayuntamiento questan presentes y a los demas que hallo en esta ciudad para tratar y conferir del negocio de los frailes y clérigos sobre la cedula real de su magestad y nombrar alferes para este dicho año.

Entro el Señor Don Luis Felipe de Castilla.

Entraron los señores Diego Mexia de la Cerda alguasil mayor Don Luis de Velasco Andres Vasques de Aldana depositario.

Salieron los señores adelantado fator y tesorero con licencia de la ciudad por que dixeron tener quiaser y los llamaron para el quinto.

Entro el señor Guillen Brondat.

Nome de alferes al Sr. Guillen Brondat.

Este dia los dichos señores Mexico dixeron que nombraban y nombaron alferes para este año desde la vispera de San Ipolito deste año asta el dia de San Ypolito del año siguiente al Sr. Guillen Brondat en virtud de la cedula real de Su Magestad y estando presente el Sr. Guillen Brondat yo el escribano se lo notifique el cual dixo quel Señor Baltazar Mexia Salmeron lo saque el año pasado de ochenta y tres por el Sr. alonso Gomes de Cervantes y que asi lo dixo y publico e yo testigos dello que se ofrece a sacarlos diciendo que por respeto de sacarle por el dicho Alonso Gomes de Cervantes y no siendo por su tanda lo sacaba tan llanamente y que el año siguiente ques este presente quera cuando le cabia queria el sacarle y facer costa y questo abia de ser sin falta y que asi lo habia de facer y que atento abto de dicho nombramiento a de ser en el dicho Señor Baltazar Mexia Salmeron y no en el Señor Guillen Brondat y asi protesta de dar informacion deste y seguir su justicia y que entretanto no le pare perjuicio el nombramiento que le ha sido fecho y pide se le notifique al Señor Baltazar Mexia Salmeron.

Lo que proveyo el señor corregidor.

Y visto por la ciudad la dicha respuesta se la cometio al señor corregidor el cual mando que yo el presente escribano notifique al dicho Baltazar Mexia Salmeron la dicha respuesta por que si tuviere que decir y alegar alguna cosa contra ello lo diga dentro de sigundo dia despues de la notificacion por que con lo que dixere visto prover justicia.

(Al margen.) En Mexico a veynte y dos dias del mes de Marzo de mill y quinientos y ochenta y quatro años yo el escribano lei e notifique este auto al Señor Baltazar Mexia al qual dixo que sobre este negocio ay autos de la real audiencia que a ellos se remite y queste responde testigo Mateo Ortiz de Yar y no lo firmo.

Diego de Santamaria escribano.

El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Luis de Velasco.—Andres Vasques de Aldana.—Don Luis Felipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santa Maria escribano.

En Mexico a quinze dias del mes de marzo de 1584 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizeniado pablo de torres corregidor alcayde bernardino de albornos guillen brondat don francisco guerrero davila regidores.

Entro el señor depositario andres vasques de aldana.

Este dia se mando se le de libranza al señor guillen brondat de ciento y cincuenta pesos de oro comund para los artesanos de las puertas de cabildo y de la rreja de cabildo y para lo demas que falta con que no se le libre otra cosa hasta que de cuenta dellos a la ciudad.

Que se dé libranza al sr. guillen brondante de 150 pesos para la obra del cabildo.

Este dia el señor andres vazques de aldana dixo que a su noticia es venido quel señor don francisco guerrero davila dio una peticion en este cabildo haciendo ciertas protestaciones en razon de los doce myll pesos que se mandaron prestar para las escuelas de lo procedido de la sisa que el agora se arrima a la dicha peticion e protestaciones en ella declaradas la cual esta firmado el auto a las espaldas de mi el escribano en ocho dias deste mes de marzo y si es necesario le hare de nuevo las mismas protestaciones que se declaran en la dicha peticion e la pide por testimonio.

Quel señor Andres Vazques protesta lo mismo quel señor don Francisco en los 12 mill pesos que se prestaron de la sisa a las escuelas.

Este dia se mando se de titulo y merced de agua al coleSio de la compañia de jesus de dos tomines de agua como a los demas monasterios y se la myda y señale el señor obrero mayor con el alarife desta cibdad.

Agua. Merced al coleSio de la compañia de agua. 2 reales.

El Licenciado Pablo de Torres.—Bernardino de Albornos.—Andres Vazquez de Aldana.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.



En mexico a veynte y dos dias del mes de marzo de mill e quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor juan velazquez de salazar don luys felipe de castilla balthazar mexia salmeron guillen brondat rregidores.

Entro el señor alcayde bernardino de albornoz

Entro el señor alonso de valdes.

Entro el señor andres vazquez de aldana.

Proposición del señor alonso de valdes para que de las quantas el mayordomo:

Este dia el señor alonso de valdes dijo que al señor fator martin de irigoyen se le cometio la cuenta que thomas justiniano a de dar de mayordomo desta cibdad el año pasado de ochenta e tres la qual no se le a tomado ny a esta cibdad se a traydo rresolucion dello por descuydo y negligencia de tomas justiniano y para que la dicha cuenta se tome con brevedad y esta cibdad sepa el alcance que se le haze y el que se le hiziere se ynponga a censo o se haga lo que mas convenga pide e suplica al señor corregidor que con termino limytdo se le mande de la dicha cuenta y la trayga a esta cibdad con apercibimiento que pasado el termino que señalare quedascluydo del oficio o la pena que al señor corregidor le pareciere.

Lo que proveyo el sr. corregidor.

E luego el señor corregidor aviendo visto el pedimento fecho por el señor alonso de valdes dijo que mandava e mando que yo el presente escribano oy en todo el dia notifique al dicho thomas justiniano que desde mañana viernes que se contaran veynte y tres dias deste mes de marzo vaya a dar la cuenta al señor fator martin de yrigoyen a quien la cibdad le tiene cometida y sin alzar mano della la prosiga y la tenga fenecida y acabada dentro de veynte dias para que fenecida se trayga a la cibdad y se cobre el alcance del susodicho con apercibimiento que no lo haziendo el dicho mayordomo se procedera contra el por todo rigor de derecho a prision y por las demas penas en derecho establecidas y en quanto a la administracion del dicho oficio la cibdad provera lo que convenga no lo haziendo.

El licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino Albornoz.—Juan Velasques de Salazar.—Alonso de Valdes.—Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Diego de Santamaria escribano.

Muy ylustre señor martin alonso de flandes escribano mayor deste cabildo pido a V. S. sea servido rreponer la elecion fecha en tohmas justiniano vuestro mayordomo en encargarle el rregistro de los ganados que entran en estos egidos pues es conexo al escribano thener a su cargo los papeles que tocan al servicio de V. S. y es razon y justicia que en todo tiempo se hallen esos y los demas en este archivo y en esto rrecibire gran servicio de V. S. de quien mys servicios espero los mereceran mayores y si necesario es por lo que toca a la premynencia de my oficio contra dygo la dicha elecion. Martin Alonso. En mexico en el cabildo a nueve de henero de mill y quinientos y ochenta y quatro años que se cumpla lo questa proveydo por agora y que para el año que viene se acuerde en el cabildo para que se provea y haga como se pide pues es justicia.

Notificación al escribano de cabildo en el rregistro del ganado.

Diego de Santamaria escribano.

En mexico a veynte y seis dias del mes de marzo de mill e quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor alcayde bernardino de albornos juan velasquez de salazar andres vazquez de aldana depositario rregidores.

Este dia se vio una peticion de martin alonso de flandes escribano deste cabildo en que pide la paga de los escribientes de los dos navios de aviso y el parecer del señor juan velazquez de salazar a quien se cometio en que por ella dize se le libren setenta pesos e por la cibdad visto se le mando dar libranza para quel mayordomo los pague.

Que se libren 70 ps. para los escribientes de los navios de aviso.

Entro el señor guillen brondat.

Este dia se mando quel mayordomo de la cibdad de los propios della enbie a los letrados y procurador y solicitador de la cibdad de los propios que residen en corte los salarios que la cibdad tiene acordado de les dar y se le enbien en Reales a riesgo dellos y se le enbie el salario del año pasado de ochenta y tres y asi mysno mandaron se le enbien en Reales al dicho diego de salas barbadiello cien pesos de oro comun para las costas de los pleytos de la cibdad de los años de mill e quinientos y ochenta y uno y ochenta y dos y ochenta e tres.

Quel mayordomo envie a los letrados y solicitador y procurador de corte sus salarios.

Este dia se acordo y mando se le li-

Que se libren a bonnylla su salario. bre a andres de bonilla un tercio de su salario y seys pesos de una arroba de vino para las misas.

Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Andres Vazquez de Aldana.—Guillen Brondat.—Diego de Santa Maria scribano.

Libranza de regidor obrero mayor de c. L. pesos.

El cabildo mandamos a vos thomas justiniano mayordomo de la cibdad que de los pesos de oro que son a vuestro cargo de los propios y rentas della deys al señor guillen brondat obrero mayor desta cibdad ciento y cinquenta pesos de oro comun para los artezones de las puertas de cabildo y las acabar y la rreja de la capilla y aderezo de ella de que a de dar quenta antes que otra cosa se le libre que con esta y su carta de pago mandamos se os rreciban en data fecho en mexico a quince de marzo de myll e quinientos y ochenta y quatro años.

El Licenciado Pablo de Torres.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velasques de Salazar.—Andres Vasques de Aldana.—Diego de Santamaria escribano.

En mexico a nueve dias del mes de abril de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor alcayde bernardino de albornoz baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Que se de libranza al sr. baltazar mexia c. pesos para pleitos, Diputado de la carniceria, Diputado delalhondiga.

Entraron los señores juan velasques de salazar y alonso de valdes.

Este dia se mando se de libranza para quel mayordomo de los propios della de al señor baltazar mexia salmeron procurador mayor cien pesos para gastos de pleitos de que a de dar quenta.

Este dia se nombro por diputado de las carnicerias al señor alguazil mayor diego mexia de la cerda para este mes de abril

Este dia se nombraron por diputados del alhondiga para este mes de abril al señor balthazar mexia salmeron.

Merced a doña francisca rruyz de una paja de agua.

Este dia se mando se de a doña francisca rruyz una paja de agua para el servicio de las casas de su morada con-

forme a su peticion e parecer del señor obrero mayor haziendo la obligacion se le de titulo della.

El licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornos.—Juan Velasques de Salazar.—Alonso de Valdes.—Balthazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero.—Davila.—Diego de Santamaria scribano.

En mexico a doce dias del mes de abril de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor alcayde bernardino de albornoz guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Entro el señor don luys felipe de castilla.

Entro el señor alguazil mayor despues de averse leydo una peticion que dio en el cabildo este dia.

Este dia se mando en el cabildo por los señores mexico quel señor obrero mayor a costa de lo procedido de la sisa haga y acabe la pila questa junto a las casas que eran de alonso davila atento que la costa sera poca y esto sin perjuicio del derecho de la cibdad que tiene contra juan francisco y sus fiadores a cuyo cargo esta la dicha obra.

Quel señor obrero mayor acabe la pila de las casas de alonso davila.

El Licenciado Pablo de Torres.—Bernardino de Albornos.—Don Luis Felipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.

El cabildo por la presente hazemos merced al colegio de la compañía de jesus desta dicha cibdad de dos tomines de agua para el servicio del dicho colegio como tienen los demas conventos de santo domyngo san agustin y san francisco desta dicha cibdad con tal que en esta merced se contengan todas las que se an hecho al dicho colegio incluyendose en lo dichos dos tomines la qual dicha agua puedan tomar y meter en el dicho colegio a su costa de la caja del agua questa arriada a unas casas.

Agua. Titulo de agua al colegio del nonbre de Jesus. Titulo y merced de agua al colegio de San Pedro y San Pablo de la compañía de Jesus. 2 tomines de agua.



*En Mexico doce dias del mes de abril de 1584 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor alcaide bernardino de albornos guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Entro el señor don luys felipe de castilla.

Entro el señor alguazil mayor despues de haberse leydo una peticion que dio en el cabildo este dia.

Este dia se mando en cabildo por los señores mexico quel señor obrero mayor acabo la pila de las casas de alonso davila.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Bernardino de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.*

El cabildo &. Por la presente hazemos merced al colesio de la compañia de Jesus desta dicha ciudad de dos tomines de agua para el servicio del dicho colegio como tienen los demas conventos de santo domingo sant agustin o sant francisco desta dicha cibdad con tal que en esta merced se contengan todas las que se han hecho al dicho colegio incluyendose en los dichos dos tomines la qual dicha agua pueda tomar y meter en el dicho colegio a su costa de la caja del agua questa arrimada o unas casas que la dicha compañia tiene en la calle que va a san sebastian o de otra caja que mas cerca le cayere con que ante todas cosas se la mida y señale el señor obrero mayor con el alarife de la dicha cibdad y de la dicha agua que asi se le haze puedan meter la parte que quisieren en las casas que dicho colesio al presente tiene para el lavadero de ropa y otros usos sin rremanente alguno e uzen della libremente segun que los demas conventos desta cibdad attento quell señor obrero mayor a quien se cometio dio su parecer que se podia hacer la dicha merced.

Dado en mexico a quince de marzo de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernar-*

*dino de Albornos.—Juan Velazquez de Salazar.—Andres Vasquez de Aldana.—Guillen Brondat.—Diego de Santamaria escribano.*

El cabildo & mandamos a tomas justiniano mayordomo de la cibdad que de los pesos de oro que sean a vuestro cargo de lo procedido del marabedi y quartillo de la vaca y carnero que se pesa en las carnerias pagueys a manuel cortes veedor del matadero cient pesos de oro comun que se le deben de su salario de seis meses que se cumplieron a fin del mes de diziembre del año pasado de los docientos pesos del año que se le pagan de secretario descontando dello cinquenta pesos e quatro tomines por los dies dias del mes de octubre que con esta y su carta de pago mandamos se os rreciban en cuenta dado en mexico a veyte y siete de henero de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Bernardino de Albornoz.—Andres Vasques de Aldana.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.*

El cabildo & mandamos a tomas justiniano mayordomo de la cibdad de los pesos de oro que son a vuestro cargo de los propios y rentas della pagueis a andres de bonilla portero deste cabildo quarenta y nueve pesos y dos tomines y quatro granos de oro comun que se le deben los quarenta y tres pesos y dos tomines y quatro granos de un tercio de su salario que se cumplio a dies y nueve dias deste mes de marzo y los seis pesos de una arroba de vino que se gasto en el año pasado para las misas que se dicen en el cabildo que con este y su carta de pago mandamos se os rreciban en cuenta.

Dado en mexico a veynte y siete de marzo de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Andres Vasquez de Aldana.—Guillen Brondat.—Diego de Santamaria escribano.*

*En mexico a dies y seys dias del mes de abril de mill y quinientos y ochenta quatro años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregi-

Libranza al veedor del matadero.

Libranza al portero de su salario.

dor diego mexia de la cerda alguazil mayor alcaide bernardino de albornos don luis felipe de castilla baltazar mexia salmeron guillen brondat regidores.

*En mexico a veynte e un dias del mes de abril de mill y quinientos y ochenta y quatro años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres alcaide bernardino de albornos juan velasco de salazar andres vasques de aldana don francisco guerrero davila rregidores.

Otro si dixeron los señores mexico. No paso.

Desistiose el señor andres vasques de fiel executor nombrose en su lugar al sr. brondat.

Este dia el señor andres vasques de aldana dijo que por sus muchas ocupaciones no puede acudir ni asistir al cargo de la fiel executoria de que esta nombrado por cuya causa se despide e suplica se provea otro caballero en su lugar o por los señores mexico visto lo obieron por despedido y nombraron en su lugar al señor guillen brondat para que lo sea el tiempo que lo abia de ser el señor andres basques de aldana que son dos meses y dies dias que le quedan de los quatro meses que devia de servir.

Salario acrecentado a diego de salas barbadillo.

Otro si dixeron los señores mexico que por quanto esta cibdad envio a llamar al señor don diego de velasco y a despedirlo de los negocios que trataba en corte desta cibdad de cuya causa queda solo diego de salas barbadillo para acudir a los dichos negocios y porque los dichos negocios son muchos y el susodicho ha de tener mucho trabajo y ocupacion en esto acordaron que sobre los cien pesos de oro comun que a tenido de salario cada un año se le acrecientan otros ciento y cinquenta pesos más en cada un año por todos son docientos cinquenta pesos de oro comun en cada un año los quales dichos ciento y cinquenta pesos del dicho oro de acrecentamiento corran desde primer dia del mes de henero deste año de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

Agua. Merced a bartolomeo cano de agua para su casa.

Este dia se hizo merced a bartolomeo cano vezino desta ciudad de su pedimento y suplicacion para el servicio de las casas de una paja de agua conforme al parecer del señor obrero mayor a quien se cometio.

Agua. Merced a diego nieto de agua para su casa.

Este dia se hizo merced de una paja de agua a rrodrigo nieto de su pedimento y suplicacion para el servicio de sus casas conforme al parecer del señor obrero mayor a quien se cometio.

Este dia se hizo merced al alcaide bernardino vasquez de tapia de una paja de agua de su pedimento y suplicacion para el servicio de sus casas de su morada conforme al parecer del señor obrero mayor a quien se cometio.

Agua al alcaide bernardino vasques de (agua) topia.

Este dia se hizo merced a juan sanches portero de la real audiencia de un pedazo de solar que en esta ciudad en la calle de badajos de su pedimento e suplicacion conforme al parecer del señor obrero mayor a quien se cometio y mandamos se le de titulo dello en forma syn perjuicio de tercero.

Merced a juan sanches portero de un solar.

Este dia de pedimento y suplicacion de julian de frias se le hizo merced de un pedazo de solar en la calle que dicen de badajos conforme al parecer del señor obrero mayor a quien se cometio y mandaron se le de titulo dello en forma sin perjuicio de tercero.

Merced a julian de frias de un pedazo de solar.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Diego Mexia de la Cerda.—Bernardino de Albornoz.—Don Luis Felipe de Castilla.—Baltazar Mexia Salmeron. Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Diego de Santamaria escribano.*

*En mexico en el cabildo a veynte y tres de abril de mill y quinientos y ochenta y quatro años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado pablo de torres corregidor diego mexia de la cerda alguazil mayor alcaide bernardino de albornos alonso de valdes andres vasques de aldana baltazar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero davila rregidores.

Este dio se firmaron las cartas para españa y abiendose firmado y proveido algunas peticiones se acabo el cabildo.

Ei cabildo & mandamos por la presente hacer merced a vos rrodrigo nieto vecino desta ciudad de una paja de agua para el servicio de vuestra casa que teneis en la calle de tacuba de la cual tomeis y metais en las dichas casas a vuestra costa del caño del agua questa presente de las dichas casas de la que viene por la dicha calle haciendo almacen en la pared de las dichas casas y cubierto de dentro sin rremanente alguno segun que la midiere y señalare al señor obrero mayor con el alarife desta ciudad y no con otra cosa e useis della libremente attento

Titulo de agua a rrodrigo nieto.